



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 08 JUN 2021

### VISTO:

El Expediente N° 002030-2021, que contiene la **Nota Informativa N° 040-2021-SAT/HH-MINSA**, suscrita por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento; el **Memorandum N° 184-2021-D-HH/MINSA**, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán; y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, en dicho Plan se establece la anemia por deficiencia de hierro como consecuencia de un bajo consumo de alimentos que contienen este mineral, teniendo efectos negativos en el desarrollo cognitivo, motor, comportamiento y crecimiento materno, de mortalidad perinatal, al bajo peso al nacer y a la mortalidad neonatal; teniendo consecuencia en los logros educativos y el desarrollo del capital humano, en la productividad y calidad de vida de los peruanos en el futuro;

Que, en este contexto el Ministerio de Salud plantea estrategias centradas en las personas y en las familias para reducir la anemia y la desnutrición crónica, buscando la concurrencia de las prestaciones del sector salud en los mismos hogares y niños;

Que, el objetivo general del Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, es contribuir, a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas, teniendo aplicación nivel nacional en todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de



Salud, siendo los establecimiento de salud los responsables de ejecutar las actividades estratégicas del Plan, informando sobre los avances;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 040-2021-SAT/HH-MINSA**, suscrita por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento, informa a la Dirección del Hospital el desarrollo de la Asistencia Técnica para la Adecuada Gestión de los Servicios de Salud en el Contexto COVID 19-Anemia, recomendando la Conformación del Comité de Anemia, asimismo disponer la Elaboración del Plan de Anemia 2021;

Que, mediante el **Memorandum N° 184-2021-D-HH/MINSA**, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, dispone la conformación del Comité de Anemia del Hospital de Huaycán, el cual tendrá a cargo la elaboración del Plan de Anemia 2021;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo señalado por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentra la de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE ANEMIA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN**, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

| INTEGRANTES                                                                          | CARGO.      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO                                                           | Presidente. |
| COORDINADORA DEL ÁREA DE NUTRICIÓN – LIC. ELIZABETH MARLENE BRUN TADEO.              | Miembro.    |
| COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMISIÓN – LIC. ROCÍO LUIS CRUZ.                            | Miembro.    |
| COORDINADORA DEL ÁREA DE FARMACIA – QF. DORIS ELIZABETH, BUSTAMANTE GAMONAL.         | Miembro.    |
| COORDINADORA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA - OBST. NORMA NORA, MIOVICH ZUÑIGA.         | Miembro.    |
| COORDINADORA DEL ÁREA DE ESTADÍSTICA - SRTA. CELIA, RAMIREZ ESTRELLA.                | Miembro.    |
| COORDINADORA DE INTERVENCIONES SANITARIAS – Q.F. EDITH VANESSA CÁRDENAS RAMÍREZ.     | Miembro.    |
| REPRESENTANTE DEL PROGRAMA ARTICULADO DE NUTRICIÓN – LIC. FLOR MELISSA LAZO ORDOÑEZ. | Miembro.    |

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR AL COMITÉ DE ANEMIA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN** la Elaboración del Plan de Anemia 2021.





**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité detallado en el Artículo Primero de la presente resolución para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LAMM/jia  
DISTRIBUCIÓN  
☐ Dirección  
☐ Servicio de Apoyo al Tratamiento  
☐ A. Gestión de la Calidad.  
☐ A. Asesoría Legal  
☐ A. Comunicaciones  
☐ Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUANCAYO  
*[Firma]*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR